

Anorí, 15 de enero de 2019

Señora:

SILVIA MARIA ESTRADA CALDERA

Cc 64.748.665

Auxiliar en enfermería

REF. ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 013-2019

La Gerencia de la E.S.E. "**HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE ANORI**", debidamente facultada por su Junta Directiva mediante el Acuerdo No. 009 del 14 de Diciembre de 2018, expide a su nombre la siguiente Orden.

ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

OBJETO: Prestación de servicios como auxiliar en enfermería realizando actividades administrativas y asistenciales de acuerdo con las necesidades del hospital, en el centro de salud Liberia corregimiento del municipio de Anorí, Antioquia.

VALOR: El valor de la presente orden es de Cuatro Millones dieciocho mil trescientos quince pesos **(\$4.018.315) mlv.**

FORMA DE PAGO: EL HOSPITAL, cancelará a la contratista la suma de **Un Millón Seiscientos Siete Mil Trescientos Veintiséis Pesos (\$1.607.326) mlv** una vez cumplidas las actividades programadas en el mes, dentro de los diez (10) primeros días de cada mes, previa presentación de cuenta de cobro, informe de actividades, soporte del pago a la seguridad social y el visto bueno del supervisor.

PLAZO: El término máximo durante el cual se desarrollarán las actividades descritas en el objeto de este documento, será de dos (02) meses y quince (15) días contado a partir del 15 de enero del 2019.

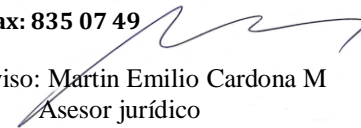
CONTRAPRESTACIÓN: Por lo anterior, queda aclarado que la suma de dinero que usted perciba en cumplimiento de la presente ORDEN, le será cancelada a título de "Remuneración por servicios técnicos operativos", en los que se excluyen todos

"VIDA Y SALUD PARA EL PUEBLO ANORISEÑO"

Dirección: Calle Zea. Teléfono: 835 08 03 - 835 07 48 Fax: 835 07 49

www.hospitalanori.gov.co

Proyecto: Yuli Castaño Sepúlveda
Coordinadora – Contratación

Reviso: 
Asesor jurídico

los factores que pueden generar una relación laboral, tales como: Horas extras, recargos nocturnos, dominicales o festivos, prestaciones sociales, aportes al Sistema de Seguridad Social, etc.

SUPERVISIÓN: El efectivo y cabal cumplimiento de la presente ORDEN de prestación de servicios, será supervisado por la enfermera jefe del Hospital.

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El valor de los servicios que aquí se contratan, serán apropiados al Rubro "Remuneración por servicios técnicos operativos", del Presupuesto de la E.S.E para la vigencia fiscal del año 2019.

Al aceptar la presente ORDEN, queda entendido que usted conviene en todas las condiciones en ella establecidas, así como la manifestación expresa de su parte de no encontrarse en causal de inhabilidad o incompatibilidad legal para su ejecución.

Atentamente,


HUGO ALEXANDER MANCO GUZMAN
Gerente

ACEPTO LA PRESENTE ORDEN:


SILVIA MARIA ESTRADA CALDERA
C.C. 64.748.665


**ACTA DE INICIO DE LA ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS NUMERO 013-2019
SUSCRITA ENTRE LA E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE ANORÍ Y SILVIA MARIA
ESTRADA CALDERA**

Hoy 15 mes 01 año 2019, el Representante Legal de la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Anorí, una vez revisados y aprobados los documentos exigidos en la Ley 80 de 1990 y ley 1150 de 2008 y sus decretos reglamentarios, para la ejecución de la orden de prestación de servicios de la referencia de común acuerdo con el contratista hemos acordado: dar inicio a la orden de prestación de servicios número **013-2019**, por valor de Cuatro Millones dieciocho mil trecientos quince pesos **(\$4.018.315) mlv**, con una vigencia que se extiende desde el día 15 mes 01 y año 2019 hasta el día 31 mes 03 y año 2019, empezó a ejecutarse el día 15 mes 01 y año 2019 y tiene como objeto por parte del contratista; la Prestación de servicios como auxiliar en enfermería realizando actividades administrativas y asistenciales de acuerdo con las necesidades del hospital, en el centro de salud Liberia corregimiento del municipio de Anorí, Antioquia.

Dado en Anorí Antioquia, el día 15 de enero de 2019.



HUGO ALEXANDER MANCO GUZMÁN
C.C. 70.435.178
CONTRATANTE

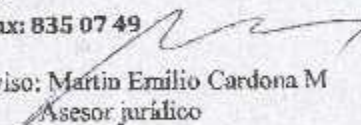


SILVIA MARIA ESTRADA CALDERA
C.C. 64.748.665
CONTRATISTA

"VIDA Y SALUD PARA EL PUEBLO ANORISEÑO"

Dirección: Calle Zea, Teléfono: 835 08 03 - 835 07 48 Fax: 835 07 49
www.hospitalanori.gov.co

Proyecto: Yuli Castaño Sepúlveda
Coordinadora – Contratación



Reviso: Martín Emilio Cardona M
Asesor jurídico